

RESOLUCIÓN N°: 1960/16.-

Ramallo, 18 de agosto de 2016

VISTO:

Los Festejos del Día del Niño durante el mes de agosto; y

CONSIDERANDO:

Que en los primeros días de agosto y casi hasta el final del mes se llevarán a cabo actividades de diferentes características y en distintas instituciones en relación con la festejos para celebrar "El Día del Niño";

Que es una jornada de alegría, con los niños liberando la imaginación y en las cuales se reencontrarán amigos, docentes, compañeros, etc. en un escenario integral desde el marco social;

Que estas fiestas esperada; "El Día del Niño" nos puede encontrar en las plazas con títeres, chocolates y con todo aquellos regalos simbólicos que todos aportan para la felicidad de nuestros niños. Si logramos que esta fiesta sea la Gran Fiesta del Día del Niño, estaremos caminando sobre la senda que los niños nos han marcado;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárase de Interés Legislativo y Municipal todas las actividades y celebraciones a realizarse en el Partido de Ramallo, durante todo el mes de agosto con motivos de la "Fiesta del Día del Niño"

ARTÍCULO 2º) Envíase copia de la presente al Consejo Escolar de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Remítase copia a los medios escritos y radiales.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2016.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ELVIO ARIEL ZANAZZI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE